

PARANÁ, 24 ABR 2019

VISTO:

El Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Determinación de la Calidad Ambiental en el Arroyo El Cura (Gualeguaychú, Entre Ríos)*", dirigido por el Dr. Pablo Agustín Collins y codirigido por la Lic. Irene Aguer (Expte. S01:2937/2016 UADER_CyT); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 271-17 UADER obrante a fs. 216/217 del expediente mencionado, se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Determinación de la Calidad Ambiental en el Arroyo El Cura (Gualeguaychú, Entre Ríos)*", dirigido por el Dr. Pablo Agustín Collins y codirigido por la Lic. Irene Aguer.

Que a fs 345 la codirectora del proyecto solicita un cambio de imputación presupuestaria en los fondos adjudicados para la ejecución del segundo año asignados originalmente al rubro Bienes de Consumo por un monto de \$ 8.270,00; de ese monto \$ 3.850,00 sean transferidos al rubro Servicios no Personales, no modificándose el monto total adjudicado al proyecto.

Que dicha solicitud se fundamenta en que ya han podido adquirir todos los bienes de consumo presupuestados, a la vez que surgió la posibilidad de realizar una publicación en una revista científica de nivel internacional, lo que requiere del servicio de un traductor que no estaba contemplado al elaborar el presupuesto del proyecto.

Que a fs 347 toma intervención la Secretaría de Ciencia y Técnica y recomienda dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de abril de 2019, recomienda aprobar la solicitud de cambio en la imputación presupuestaria de los fondos adjudicados al citado proyecto.

Que el Consejo Superior en la tercera sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2019, llevada a cabo en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes la aprobación del dictamen de la Comisión.

C
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

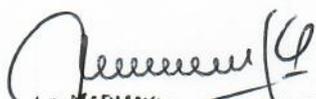
Por ello:

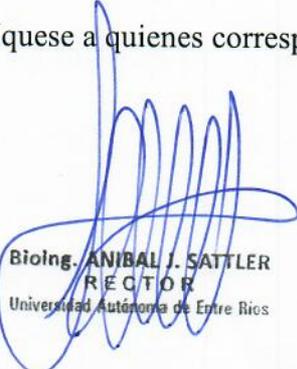
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el cambio de destino de fondos ya adjudicados al proyecto de investigación y desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Determinación de la Calidad Ambiental en el Arroyo El Cura (Gualeduaychú, Entre Ríos)*", dirigido por el Dr. Pablo Agustín Collins y codirigido por la Lic. Irene Aguer.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que del monto de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$8.270,00), destinados originalmente al rubro Bienes de Consumo, sean transferidos PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$3.850,00), al rubro Servicios no Personales, no modificándose el monto total adjudicado al PIDAC por Resolución "CS" N° 271-17 UADER.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


MARIANO A. CAMUJIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.U.E.R.


Biológ. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos